

SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA.
NIT. 811.030.675-1

RESOLUCIÓN 176 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA OPERACIÓN DE UN JUEGO DE SUERTE Y AZAR EN LA MODALIDAD DE RIFA.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA., en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las previstas en el Decreto único reglamentario 1068 de mayo 26 de 2015 que reglamenta el artículo 27 de la Ley 643 del 16 de enero de 2001 y demás normas que le apliquen y se encuentren vigentes.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA., tiene por objeto social la explotación, organización, administración, operación y control como arbitrio rentístico de los juegos de suerte y azar definidos en la Ley 643 de 2001 como rifas y juegos promocionales, y los que en la misma ley expresamente se le asignan.

SEGUNDO: Que RÉDITOS EMPRESARIALES S.A. identificada con, NIT 900.081.559-6 ubicado en la Calle 50 N° 51-65, solicito a través de su representante legal el señor JUAN GUILLERMO CATAÑO BEDOYA, autorización para operar un juego de Suerte y Azar en la modalidad de RIFA a nivel departamental denominada "La Gran rifa Antioqueña", con las siguientes características y plan de premios:

Numero de Boletas de Emisión	Diez mil (10.000.00)
Valor Unitario de las Boletas	Quince mil pesos IVA incluido (\$15.000.00)
Plan de Premios:	
Noviembre 25 de 2022 Con el Resultado de las cuatro (4) cifras del premio mayor Lotería de Medellín	Un (1) Bono JUJU por valor de dos millones de pesos (\$2.000.000.00)
Diciembre 02 de 2022 Con el Resultado de las cuatro (4) cifras del premio mayor Lotería de Medellín	Un (1) Kit mundialista: un (1) televisor de 65" marca LG ref. 65UQ7400 + un (1) Teatro en casa marca Kalley + tres (3) sillas reclinables Alan de 1 puesto + un (1) mini bar marca Challenger ref. 47LTCR086 + una (1) grama jardín Premium ref.J-P40 + un (1) paquete de DirecTV prepago.
Diciembre 09 de 2022 Con el Resultado de las cuatro (4) cifras del premio mayor Lotería de Medellín	Una (1) Motocicleta NMAX Connected 150 cc
Diciembre 16 de 2022 Con el Resultado de las cuatro (4) cifras del premio mayor Lotería de Medellín	Un (1) Kit mundialista: un (1) televisor de 65" marca LG ref. 65UQ7400 + un (1) Teatro en casa marca Kalley + tres (3) sillas reclinables Alan de 1 puesto + un (1) mini bar marca Challenger ref. 47LTCR086 + una (1) grama jardín Premium ref.J-P40 + un (1) paquete de DirecTV prepago + Una (1) Motocicleta NMAX Connected 150 cc

TERCERO: Que RÉDITOS EMPRESARIALES S.A., consignó a favor de la Sociedad de Capital Público Departamental Ltda., la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$17.647.059.00) por concepto de Derechos de Explotación y CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$176.471.00) por Gastos de Administración.

**CARRERA 47 N° 49-12, TEL. 511 58 55 - EDIFICIO LOTERIA DE MEDELLIN
MEDELLÍN – COLOMBIA**

RESOLUCIÓN 176 DE 2022

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a RÉDITOS EMPRESARIALES S.A. identificada con NIT 900.081.559-6, la operación de un juego de suerte y azar en la modalidad de rifa denominada "La Gran rifa Antioqueña", en el departamento de Antioquia a partir del 04 de noviembre de 2022 hasta el día 16 de diciembre del 2022, cuyo plan de premios es el siguiente:

Numero de Boletas de Emisión	Diez mil (10.000.00)
Valor Unitario de las Boletas	Quince mil pesos IVA incluido (\$15.000.00)
Plan de Premios:	
Noviembre 25 de 2022 Con el Resultado de las cuatro (4) cifras del premio mayor Lotería de Medellín	Un (1) Bono JUJU por valor de dos millones de pesos (\$2.000.000.00)
Diciembre 02 de 2022 Con el Resultado de las cuatro (4) cifras del premio mayor Lotería de Medellín	Un (1) Kit mundialista: un (1) televisor de 65" marca LG ref. 65UQ7400 + un (1) Teatro en casa marca Kalley + tres (3) sillas reclinables Alan de 1 puesto + un (1) mini bar marca Challenger ref. 47LTCR086 + una (1) grama jardín Premium ref.J-P40 + un (1) paquete de DirecTV prepago.
Diciembre 09 de 2022 Con el Resultado de las cuatro (4) cifras del premio mayor Lotería de Medellín	Una (1) Motocicleta NMAX Connected 150 cc
Diciembre 16 de 2022 Con el Resultado de las cuatro (4) cifras del premio mayor Lotería de Medellín	Un (1) Kit mundialista: un (1) televisor de 65" marca LG ref. 65UQ7400 + un (1) Teatro en casa marca Kalley + tres (3) sillas reclinables Alan de 1 puesto + un (1) mini bar marca Challenger ref. 47LTCR086 + una (1) grama jardín Premium ref.J-P40 + un (1) paquete de DirecTV prepago + Una (1) Motocicleta NMAX Connected 150 cc

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar que la presente autorización se concede intuito personae, por lo cual REDITOS EMPRESARIALES S.A. identificada con, NIT 900.081.559-6, no podrá hacer concesión a ningún título de los derechos que en ella se confiere

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que RÉDITOS EMPRESARIALES S.A. se obliga a presentar a la Sociedad de Capital Público Departamental Ltda., acta suscrita por el ganador y certificación del revisor fiscal o contador y representante legal de la respectiva empresa.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que con base en el numeral 5 del artículo 2.7.3.6 del Decreto 1068 de 2015, deberá ir impreso en todos los productos publicitarios la expresión "Autorizado por la Sociedad de Capital Público Departamental Ltda.", seguido del logotipo de la SCPD Ltda., aviso que deberá ocupar un tamaño no inferior al diez por ciento (10%) del área total de la publicidad

ARTÍCULO QUINTO: El día hábil anterior a la realización del sorteo, RÉDITOS EMPRESARIALES S.A. Sociedad identificada con el Nit. 900.081.559-6, deberá presentar ante la Sociedad de Capital Público Departamental Ltda., las boletas emitidas y no vendidas; de lo cual, se levantará la correspondiente acta y a ella se anexarán las boletas que no participan en el sorteo y las invalidadas. En todo caso, el día del sorteo, el gestor de la rifa no puede quedar con boletas de la misma.

SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA.
NIT. 811.030.675-1

RESOLUCIÓN 176 DE 2022

ARTÍCULO SEXTO: El premio o premios ofrecidos deberán rifarse hasta que queden en poder del público. Los sorteos deberán realizarse en las fechas predeterminadas, de acuerdo con la autorización proferida. Si el sorteo es aplazado, REDITOS EMPRESARIALES S.A. Sociedad identificada con el Nit. 900.081.559-6 deberá informar de esta circunstancia a la Sociedad de Capital Público Departamental Ltda., con el fin de que ésta autorice nueva fecha para la realización del sorteo; de igual manera, deberá comunicar la situación presentada a las personas que hayan adquirido las boletas y a los interesados, a través de un medio de comunicación local, regional o nacional, según el ámbito de operación de la rifa.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Sociedad REDITOS EMPRESARIALES S.A. identificada con el NIT. 900.081.559-6, no podrá realizar ninguna modificación de las condiciones establecidas en la presente resolución, sin previa solicitud y autorización por parte de la Sociedad de Capital Público Departamental Ltda.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 31 días del mes de octubre del 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALVARO VILLEGAS DIAZ
Representante Legal

Proyectó: John Fredy Hurtado Castaño - Técnico Operativo

Revisó: Luis Fernando Valencia - Profesional Universitario

Viviana Rios Córdoba - Secretaria General (E)



